

contra el César (1). Los Principes de los Sacerdotes renovaron la misma calumnia, quando quisieron sacar perturbadores à los Apostoles (2).

Nerón pegó fuego à Roma, y dispuso con esto la causa de perseguir à los fieles, haciendo acusarlos de aquel delito. Eusebio delató à San Athanasio delante del Emperador, como à un varon sedicioso (3).

Focio, para triunfar de su rival San Ignacio, Patriarca de Constantinopla, y ocupar su silla, pretextó que San Ignacio intentaba contra el Emperador. Los Severianos habian imputado antes à Macedonio, Patriarca de la misma Ciudad, que habia conmovido al Pueblo contra el Emperador Anastasio. Se quiso tambien fingir que un Christiano habia muerto al Emperador Juliano, en odio de los designios que éste habia formado contra el Christianismo.

XXXI.
III al 22 de octubre 22
-1792 de 1801
-1801 de 1802
-1802 de 1803
-1803 de 1804

XXXII.
Torpe abuso
que hacen los
Filósofos de las
voces *sedicion*,
y *sediciosos*.

Aun con mayor facilidad han llamado *sedicion* y *traycion* à lo que no merece este nombre. Aqui habrá andado, unas veces la ignorancia, otras la malicia, y otras la falta de circunspeccion. El Caballero Roberto Filmer (4) es reprehendido por Sidney, por haber dado el nombre de *sedicion* à la querrela que puso el Pueblo Romano contra los usureros; y fue un recurso que obtuvo las leyes justas, dadas desde entonces contra esta peste. Por falta de circunspeccion trató D' Alembert de *sediciosos* à los que tenian un gusto diferente del suyo, acer-

(1) Luc. cap. 23. §. 2.
(2) Act. App. cap. 4. §. 18.
(3) Apud Nicephor. lib. 9. cap. 11. Extra morem omnem imperatore adito illum ut virum sediciosum, & qui ordinem turbavit... detulit.
(4) Filmer. lib. de Patriarc.

acerca de las cosas del teatro (*).

El Filósofo impugnador de Justo Lipsio llama *sedicioso* al Magistrado que castiga à los sediciosos (1): No tiene mas peso, sino mayor malignidad, el nombre de sediciosos y rebeldes que los Filósofos de hoy dan à los Martyres (2).

El mismo titulo dá Rousseau à toda la Religion de Jesu-Christo (3). „ El Reyno de Jesu-Christo (dice) ha causado las divisiones intestinas que jamás dejaron de turbar los pueblos.“ Un poco despues repite las necedades que corren de una voca en otra por entre los impios políticos, acerca de la espiritualidad del Reyno que fundó Jesu-Christo, y si fue en el otro mundo ò en este. „ La nueva idéa (dice) de un Reyno del otro mundo no pudo jamás entrar en la cabeza de los Paganos; miraban siempre à los Christianos como rebeldes. Tales fueron las causas de las persecuciones.“

Conoció esta perversidad de hablar el V. Palafox, quando dice: „ Acusaban al Salvador de sedicioso y enemigo del César (4), porque predicaba el Reyno de Dios, y mejoraba las costumbres de los hombres.“

Ve aqui à lo que llaman *traycion* y *sedicion* nuestros Filósofos. Si fuera por ellos solos, no habia necesidad de responder à lo que dicen; porque saben bien que es falso y malicioso. Y para que

XXXIII.
Son conveni-
dos por sus pro-
prios dichos.

Ff 2 to-

(*) Vease el Prefacio de este lib. 2. tom. 4.
(1) Lips. adversus Dialogist. inir.
(2) Exam. important cap. 34. pag. 201.
(3) Rouss. contr. social. lib. 4. cap. 8.
(4) V. Palafox injurias de la muerte de Christo. Vease en el tom. 4. disert. IV. art. 3. §. 2. n. 44.

todos vean esta verdad, haremos hablar à Bayle y Rousseau contra ellos mismos. „ Nuestros gobiernos (dice Rousseau) deben infaliblemente al Cristianismo su mas sólida autoridad, y el ser menos „ frecuentes sus revoluciones. Tambien hizo que „ fuesen menos sangrientas (1) estas revoluciones „ raras; como se prueba por los mismos hechos, „ comparados con los de otros gobiernos antiguos. „ La Religion, mejor conocida y descartada del „ Fanatismo, dió cada vez mas dulzura à las costumbres christianas. “

Inmediatamente ocurre él mismo al argumento que hacen los Filósofos, atribuyendo à su Filosofia esta dulzura de las costumbres. Y contra este pensamiento dice: „ Esta mudanza no ha sido de „ algun modo efecto de las letras; porque donde „ quiera que estas han brillado, no ha sido mas „ respetada la humanidad. Las crueldades de los „ Athenienses, de los Egypcios, de los Emperadores de Roma, y de los Chinos hacen fé de esto. Lo mismo repite Montesquieu en otros pasages que hemos citado ò citaremos.

No se debe estrañar que D' Alembert haya escrito lo contrario, atribuyendo à la Filosofia el remedio de casos funestos que han sucedido, y de otros que se han imaginado. Agitada y caldeada qual discurre su imaginacion por el tratado *del abuso de la critica*, &c. y empeñado en la defensa de una causa que no necesita de dolo ni de mentira para justificarse, dice: *La Filosofia es por cuyas luces nos vemos libres de tantos males* (2). ¿Y de qué males habla? De algunas di-

(1) Emil. tom. 3.

(2) De l'abus de la critique §. 28.

XXXIV.
Demasiado calor con que habla D' Alembert por la Filosofia y contra la Religion.

diferencias ocurridas en los siglos nueve y trece, entre las Potestades, espiritual y temporal; de algunas Cruzadas hechas en socorro de la Syria; de algunos despojos insensatos de las familias para enriquecer (como él habla) à los Monges ignorantes è inútiles; de algunas controversias entre los Griegos; de los juicios de Dios, ò de la purgacion vulgar, que por el fuego ò por el agua hirviendo, ò de otros modos, se hacía de las acusaciones; de la devastacion hecha por unos monstruos en las partes mas ricas del mundo, donde finge que hicieron morir à los habitantes en los suplicios, para convertirlos; de la efusion de sangre que la mitad de la Francia causó reciprocamente en la otra mitad; en fin, del estandarte de la rebelion puesto en la mano de los subditos contra sus Soberanos, y de la espada en la mano de los Soberanos contra los subditos. De todos estos males dice que nos ha librado la Filosofia.

Solamente soñando encantamientos como Don Quixote, ò contando entre los males las obras de piedad, las dotaciones de Monasterios, donde se trabaja mas y con mas utilidad del Estado que en los gabinetes ò tocadores de los Filósofos; y tambien las expediciones sagradas à la Tierra Santa, en favor de los Christianos tiranizados, y de los santos lugares ocupados; puede tocar à la Filosofia alguna parte en *la libertad* supuesta de tantos males. Y aun respecto de estas tres cosas, apenas tiene en la aventura sino el mérito de sus impios conatos; porque en efecto ni ella impidió las Cruzadas antiguas, ni oy procura hacerlas mas dificiles, sino yendo los Filósofos à servir al sueldo de los Bárba-

XXXV.
La Filosofia no ha curado los males que D' Alembert expresa.

baros contra las Naciones de Europa. Solo de este modo impide manifiestamente la Filosofia estas expediciones piadosas, que miran à defender nuestra libertad.

Por lo que hace à los otros males, preguntará qualquiera, ¿de qual de ellos en particular nos ha librado la Filosofia? ¿Desterró los juicios de Dios, ò aquellas pruebas inciertas à que se cometia temerariamente la decision de una duda? Nada menos. La Filosofia no dictó, ni se acordó nadie de ella para establecer los Cánones Eclesiásticos, que nos libraron de aquellos bárbaros juicios, que llamaban de Dios.

¿Libró tampoco la Filosofia à las mas ricas partes del mundo de esta devastacion soñada, donde se hacia morir à los habitantes en los suplicios para convertirlos? Si quiere aludir à los Imperios Americanos, ni hubo tantas devastaciones como sobre el dicho de algun declamador tienen gana de creer los Filósofos y todos nuestros émulos. Los monstruos que se fingien, son mas quiméricos que la hydra de siete cabezas y que el Materialismo. Pero aun quando esto hubiera sido verdad (lo que se aclarará despues) ¿fue la Filosofia à la América à desterrar estos suplicios? Nadie le concede algun mérito en la paz que gozan aquellas florecientes Provincias: antes en la parte de America, donde la impía Filosofia puede tener Colonias, no se oyen sino turbaciones y asonadas de guerra.

¿Libertó la Filosofia à la Francia del azote de las guerras civiles? Es claro que ella las causó. Ninguno ha dicho ni probado mas claramente que D' Alembert, que el Calvinismo es el Deismo, ò la

XXXV.
on a...
la...
de...
de...
de...

la misma Filosofia, menos explicada. Con que la Filosofia, no explicada con este nombre, bañó à la mitad de la Francia con la sangre de la otra mitad; y la Filosofia, explicada ya con este nombre, no libró à dicho Reyno de este mal, sino le dispone otros mayores. Todos saben que esto es verdad, y que la intolerancia de Luis XIV, que arrojó de alli à innumerables Deistas y Calvinistas, fue quien libró à la Francia de tantos males.

En fin, el estandarte de la rebellion ¿por quien ha sido puesto en la mano de los subditos contra sus Soberanos; y en la mano de los Soberanos la espada contra sus subditos? ¿Con quantos documentos y hechos venimos probando que este ha sido el empleo de la impía Filosofia? Contra esto nada hace el pasage de Fleury alegado por D' Alembert. Yo digo lo mismo, la Religion verdadera no teme la verdad de la historia. „ Dos suertes de personas, „ dice Fleury, sienten mal de que se refieran hechos poco ventajosos à la Iglesia. Los primeros „ son los políticos profanos, que no conociendo „ la verdadera Religion, la confunden con las falsas, la miran como una invencion humana para „ contener al vulgo en su obligacion; y temen todo esto que pudiera disminuir el respeto en el „ espiritu del pueblo... Sería necesario comenzar por instruir y convertir à estos políticos; „ pero me creo obligado à satisfacer, si es posible, „ à personas bien escrupulosas, que por un zelo „ poco ilustrado, caen en el mismo inconveniente, „ de temblar donde no hay que temer. ¿Qué temeis „ (les diré yo)? ¿Es de conocer la verdad? “

Yo repito muchas veces esto mismo que D' Alembert

XXXVI.
Fleury no debia animar tanto à D' Alembert.

XXXVII.
Com...
de...
de...
de...
de...

Alembert acaba de referir de Fleury. Estoy muy distante de temer el que abra el libro de la historia Eclesiástica, y me haga cargo de los hechos verdaderos y bien circunstanciados, uno por uno. Hallaremos defectos de personas de todas clases, hallaremos pasiones humanas disfrazadas con la máscara de Religion; pero hallaremos en todas partes à la Religion, condenando claramente à los que le hicieron esta injuria, y alabando à los que se aquietaron à su espíritu y máximas.

Por estas hemos sido *libres de tantos males* nacidos de la superstición, del fanatismo, de la ignorancia, de las pasiones, y esperamos serlo de los que produce la Filosofía ò la Impiedad.

§. V.
Una observacion hace Montesquieu sobre el estado presente de Europa, comparado con el que tenia en tiempo de los Romanos, y dá testimonio de la tranquilidad que sabe poner el Christianismo entre Reynos diferentes, que es mayor que la que antes del Evangelio tenia un solo Imperio dentro de sí mismo. „ Se puede decir (son sus palabras) „ que los pueblos de Europa no estan „ hoy dia mas desunidos que lo estubieron en el „ Imperio Romano, hecho despótico y militar: los „ pueblos estaban desavenidos con los exercitos, y „ aun estos lo estaban entre sí mismos: de una „ parte se hacian la guerra las tropas, y de otra „ se les daba el pillage de las villas y la division „ ò confiscacion (1) de las tierras.“

Bay-

(1) Sprit. des loix lib. 24. cap. 3.

Bayle, despues de referir muchas crueldades del Señor *Saint Point* acerca de los saltos de *Macon*, no puede al fin negarle la justicia de haberlo egecutado así, provocado de otras crueldades semejantes que los Hereges habian obrado contra los Cathólicos en *Montbrison* y en *Pierrelate*. „ No „ dudo (dice) que *Saint Point* alegará (1) por escusa „ los saltos que *Des-Adrets* habia hecho dar à los „ Soldados (Cathólicos) en *Montbrison*, así como „ este se escusaba sobre las crueldades egecutadas en „ Orange: y vé allí como un mal exemplo trae „ otro, hasta el infinito: *abyssus abyssum invocat*. Por „ esto la mayor falta es siempre la primera; y en „ buena justicia, debería cargar con la pena de todos „ los delitos que se le siguen. D' Aubigne no ha „ bia consultado bien las datas quando dice que el „ Varon *Des-Adrets*, picado del saqueo de Oran- „ ge y de los precipicios de *Macon*, marchó à *Pier-* „ *relate*; se hizo señor de muchas Villas, y en fin „ vino à *Montbrison*. Mas se vé por Theodoro Beza „ que *Pierrelate* fue sojuzgada por *Des-Adrets* an- „ tes del 26. de Junio, y que los Soldados de *Mont-* „ *brison* saltaron el dia 16. de Julio, y que *Ma-* „ con no fue tomada por Tabanes hasta el dia 19. „ de Agosto (del mismo año de 1562.)“

Las primeras violencias no fueron tampoco las que padecieron los de Orange, sino las que hicieron en muchas partes los Protestantes. Porque contra las leyes y contra razon querian introducir su secta en el pecho de todos, aunque fuese à punta de lanza. Esto no lo puede negar Rousseau. „ Yo con- „ Tom.VI. Gg „ ven-

(1) Bayl. art. *Macon* remarq. (B.)

XXXVIII.
Confesion de
Bayle sobre la
justicia de los
rigores usados
por los Cathóli-
cos en Francia.

„ vengo desde luego (dice) en que la Religion re-
 „ formada no tenia derecho de establecerse en Fran-
 „ cia à pesar de las leyes (1).“ Juntese à esta con-
 „ fesion el juicio de Bayle que hace causa de todos
 „ los delitos (2) à los que abrieron la puerta al pri-
 „ mero. Con esto verán hasta los ciegos, si los Cathó-
 „ licos han sido los culpables en las crueldades que se
 „ les atribuyen.

XXXIX.
 Regla de Mece-
 nas para exami-
 nar las acusacio-
 nes de sedicion.

A las falsas sediciones, objetadas por los impíos,
 es conveniente oponer una máxîma, de las que Me-
 cenas daba à su Emperador. Despues que le encarga
 el precaverse contra los falsos Filósofos, porque te-
 nian de costumbre mover sediciones y turbar los
 Estados; sigue advirtiendole que mantenga ex-
 ploradores ò espiones, para saber por su medio
 quanto pasa en el Imperio. Pero le dá juntamente
 esta cautela: acordaos (3) de no creer ligeramente
 todas las cosas que estos os cuenten; sino exami-
 nadlo antes con diligencia: porque muchos de ellos,
 ò por ódio de otros, ò por codicia de sus bienes,
 ò por hacer gracia à algunos; ò enojados, si les pi-
 den lo que deben, los cargan del *falso crimen de*
sedicion, ò de algun dicho ò hecho malo contra el
 Emperador.

Esta regla de prudencia debe aplicarse à las
 mas de las sediciones que los impíos y hereges han im-

(1) Lettr. à Mr. l' Archevêq. de Paris pag. 81.

(2) Bayl. ubi sup.

(3) Dion. lib. 52. pag. 644. Edit. Lugdun. 1559. Memento non omnia
 statim quæ ab ijs referuntur credenda, sed diligentem considerationem esse
 adhibendam. Permulti enim eorum, vel odio aliorum, vel eorum bona
 sibi petentes, vel in gratiam quorundam, vel irati ob postulata alijs ac non
 acceptam pecuniam, *FALSO CRIMINE seditionis tentant*, aut contra Impera-
 torem alicujus dicti vel facti improbi eos onerant. Ideo non facile iis animus est
 adjiciendus, sed omnia accurate indaganda.

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 235
 imputado à los fieles y justos en todos tiempos. Y
 solo esto basta para satisfaccion de quantas revuel-
 tas opusieron à los Profetas, Apostoles, Christianos,
 y hasta al mismo Christo.

§. VI.

A la quarta clase de acusaciones que hacen con-
 tra la Religion Cathólica sus enemigos, reducimos
 los hechos falsos que oponen, para persuadir su in-
 tento. No podemos comprehenderlos aqui todos,
 ni examinarlos uno por uno. Mas por la falsedad
 de los que se examinen se podrá conocer la ningun-
 a verdad de los que se desprecian; y se experimen-
 tará la justicia de la máxîma expuesta poco antes.

Los Ministros Jurieu y Basnage, en el designio
 de justificar las sediciones que han causado los Pro-
 testantes, buscaron exemplos en los primeros si-
 glos de la Iglesia, y aun en los personages san-
 tos del pueblo de Dios, como David, los Maca-
 cabeos y otros.

Viniendo à los bellos tiempos del Evangelio,
 quiere Basnage señalar un exemplo de sedicion cau-
 sada por los Christianos; y la halla, à su parecer, en
 tiempo del Emperador Anastasio. „ Macedonio,
 „ dice (1), Patriarca de Constantinopla, hombre
 „ célebre por sus ayunos, y por su piedad, viendo
 „ que los Eutichianos querian insertar en el *Trisa-*
 „ *gio* algunos terminos que parecian favorables à
 „ su opinion, se sirvió de su Clero para levantar
 „ al Pueblo. Allí se mata, se quema; y el Empe-

Gg 2

„ ra-

XI.
 Quarta clase de
 argumentos: los
 hechos falsos.

XLI.
 Sedicion impu-
 tada al Patriar-
 ca Macedonio.

(1) Basnag. Respons. à Mr. Bossuet. pag. 496.

„ rador, no teniendo seguridad en su palacio, se
 „ halló obligado à parecer en publico sin corona, y
 „ à embiar un Rey de armas, para hacer saber que
 „ se deponia à sí mismo del Imperio.“

Esta historia la prueba con una palabra de Evagrio (1) donde dice: *Severo escribe en la Carta à Soterico, que el Autor y cabeza de esta sedicion fue el Patriarca Macedonio, y el Clero de Constantinopla.* Evagrio, como nota Bossuet, no dice que esto haya pasado así; sino que Severo se lo escribió así à Soterico.

¿Pero quién era Severo? (pregunta) El Gefe de los Eutichianos, que de su nombre se llamaron Severianos; es decir el Gefe del partido que sostenia Anastasio: por consiguiente el enemigo declarado del Patriarca Macedonio, del Concilio de Calcedonia y de los Ortodoxos.

¿Y à quien lo escribia? A Soterico del mismo partido; à quien no hay que estrañar, haga una relacion, que no podia menos que agradarle; pues que miraba à hacer odiosa la conducta de su enemigo comun, y de la Iglesia Cathólica de quien estaban separados. Evagrio no dá alguna fé à un testimonio tan sospechoso, y despues que lo refiere, añade estas palabras: *Por medio de tales calumnias, además de las razones que habemos referido, fue Macedonio, à lo que me parece, echado de su silla.* Con este dicho tan claro se demuestra, quan contrario era el juicio de Evagrio à la acusacion de los Eutichianos contra Macedonio; pues que no la llama sino *calumnia*, y este es el unico historiador que se

(1) Evagr. lib. 3. cap. 34.

se alega para probar la pretendida sedicion.

Otro hecho es la muerte de Juliano. „ Los Historiadores Eclesiásticos (dice Basnage (1)) mejor instruidos de este caso que el Obispo de Meaus, „ no niegan que un Christiano, irritado por los designios que este Emperador habia formado contra la Religion Christiana, fue el que lo mató.“

Trata además de esto de muy credulo à Bossuet; porque le parece que estaba en la persuasion de que no era sino un Angel el que habia descargado el golpe sobre Juliano. Bossuet (2) responde, „ que no tendria verguenza de admitir Angeles exterminadores de los tiranos: pero lo que me „ impide creer determinadamente que Juliano haya „ muerto de mano de un Angel, es que no tengo para ello documentos suficientes. Mas por la „ misma razon creo todavia menos que Juliano „ no pereziese à manos de un Christiano: porque „ no obstante que hubo personas, y aún Pagános y „ domésticos de este Emperador, como uno llamado Calixto, que creyeron que fue un Angel; ò „ como hablan los Gentiles, un Demonio, ò alguna otra potestad celestial, quien hirió à este apóstata; no hubo persona que asegurase de buena fé y como un hecho positivo, que fuese algun „ Christiano.

Despues prueba que ningun Historiador, ni Pagano ni Christiano, ha dicho tal cosa; ni aún Zozimo el enemigo mas declarado del Christianismo; porque tubo verguenza de reprochar à los Christianos

(1) Basnag. apud Bossuet defens. des variat. n. 7.

(2) Bossuet ibid.

tianos un crimen que nadie les imputaba. El unico que atribuye el golpe à un Christiano, es Libanio; pero este no es citado por Basnage, porque sabia que no era un historiador; sino un declamador; un sofista, y aun se debe añadir, que un sofista calumniador manifesto de los Christianos; à quien ningun Historiador sigue, sino à quien todos desmienten. Veanse en la respuesta de Bossuet à Basnage los dichos de los Historiadores Eclesiásticos, concernientes à este suceso, y se hallará quan temeraria ha sido esta calumnia.

XLIII.
Otro hecho, la
desercion de los
Armenios con-
tra los Persas.

Otro hecho de sedicion, opuesto à los Christianos de los primeros tiempos, es el apartamiento que los Armenios, sujetos à los Persas, hicieron de ellos, pasandose al Emperador Juliano. A este tercer exemplo de rebeldía, que acusa Basnage, se responde lo primero que los Armenios, nacion separada de los Persas, y que se habian gobernado por sus Reyes, no tenian alguna perfecta y verdadera dependencia de los Persas; sino mas bien una alianza y confederacion hecha bajo ciertas condiciones. Aún quando se unieron despues à los Romanos, vivian segun sus leyes, y en particular esentos de todo tributo: de modo que si fuesen cargados se volverian à poner bajo el Rey de Persia.

Con que se deja vér que en un Estado semejante los Armenios, nacion confinante entre dos grandes Imperios, no se ponian bajo la proteccion de alguno, sino para conservar su libertad y privilegios contra las usurpaciones del otro, y estar mas à cubierto de la prepotencia de ambos. Entre Naciones que así disponen sus tratados de alianza bajo las condiciones que establecen, no se llama rebeldia el aparta-

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 239
tamiento de alguna, si la otra falta antes à las condiciones tratadas. Vease el examen de este caso particular en el citado Bossuet, y se conocerá quan falsamente se alegan hechos, pretendidos sediciosos, para salir con el designio formado de infamar al Christianismo.

Pudieramos concluir esta odiósa materia con Juvenal, diciendo que los Gracos mas sediciosos confunden el cielo con la tierra para imputar sediciones à otros: como si Verres acusára à los demás de ladrones, Milón de homicidas, Clodio de adulteros, y Catilina recriminase de conjuracion à Cethego (1).

D'Alembert, mas zeloso por la Filosofia que por la Iglesia Cathólica, imputa todavia à esta su madre, ò al abuso de la Religion, hechos que la Iglesia solamente ha tolerado, pero que no ha hecho, ni aprobado: Como la deposicion del Emperador Federico II. en presencia del Concilio General de Leon del año 1245. „ Un Concilio Ecu-
„ nico, en un siglo de servidumbre y de ignoran-
„ cia, no se atrevió (dice) à reclamar abiertamente
„ contra la empresa de un Pontifice osado, que se
„ creyó en derecho de privar (2) à un Emperador
„ de su patrimonio.“

XLIV.
Otro hecho, la
deposicion de
Federico II.

Despues añade una nota donde dice: „ Se res-
„ ponde à esta objecion, que en efecto la mayor
„ parte de los Eclesiásticos vivian entonces en la
„ opi-

(1) ¿Quis tulerit Gracos de seditione quærentes?
¿Quis Cælum terris non miscet, & mare cælo,
Si fur displiceat Verri? ¿Homicida Miloni?
Clodius accuset mæchos? ¿Cathilina Cethegum? Juven. Satyr. 2. v. 24.
(2) De l'abus de la Critiq. §. 28.

„ opinion quasi comun del poder de los Papas sobre lo temporal de los Reyes: pero Dios no permitió que esta opinion se confirmáse por el „ sufragio positivo de un Concilio Ecumenico. El „ silencio de la Iglesia congregada no es siempre „ una nota de aprobacion , sobre todo en las materias que no miran expresamente à la fé.

Ve aqui como conociendo que estas opiniones y los hechos dirigidos por ellas no se pueden llamar doctrina de la Iglesia Cathólica, ni actos Eclesiásticos; todavia quieren arguir con ellos à la Religion. Por arrancarles mejor la ocasion de este argumento que hacen tantas veces los impíos à los Theologos Cathólicos, è indirectamente à toda la Iglesia, no temeré de entrar con ellos en un coitejo, donde comparémos sus dogmas aprobados en muchos de sus Concilios, con estas opiniones de algunos Theologos Cathólicos, no aprobadas por alguna de nuestras Synodos.



AR-

ARTICULO I.

LAS OPINIONES THEOLOGICAS MAS acusadas y desacreditadas sobre los discrimenes de los Reyes y de los Reynos, son menos peligrosas para los mismos casos, que las reglas mas aprobadas entre los Filósofos y Hereges.

§. I.

NO se turba la firmeza de nuestra Religion por que confesemos ingenuamente, que hubo en medio de la Iglesia Theologos poco dignos de este nombre, que afilaron las puntas y cavilaciones escolásticas para horadar la integridad y simplicidad del Evangelio. Sin necesidad de señalar particulares, basta decir en general que algunos profesores defendieron hechos ilícitos, imprudentes, precipitados y contrarios à las reglas christianas y à la razon misma.

Dos causas principales influyeron en estas opiniones que detestó la Iglesia. La primera fue la demasiada licencia de opinar, que de la Filosofia, y vanidad secular salta y prende en la Theología. Para entrar à oír la conversacion de esta, que es la de Dios, habian de purgarse antes los ánimos con mas lustraciones y mejores preparaciones que exigía Pytágoras de sus discipulos. Pero sobre los vicios naturales de nuestras almas, como son la curiosidad y la vana presuncion de escudriñar lo mas profundo,

Tom. VI.

Hh

va-

XLV.
Confesion ingenua de los excesos de algunos Theologos Cathólicos.

vamos à oír la palabra de Dios (que es la Theología) con los malos habitos que se adquieren en los estudios pueriles de las letras humanas.

A esta mala disposicion se ha juntado otra segunda causa, tanto peor, quanto es mas difícil de remèdiar. Consiste en las pasiones vehementes de personages ambiciosos que hacen quanto quieren, y buscan despues Theologos que aprueben quanto hacen.

Estando ya tomada la resolucion, y mucho mas despues de egecutada, no se buscan ni se pagan sufragios sino para promoverla, ò para honestarla. ¿Y cuándo faltaron estos dictámenes estipendiarios? ¿Cuándo no hubo *Casuiſtas* sangrientos y brutales, en habiendo *Brutos* y *Casios*?

Antes que hubiera Theologos, aprobó Ciceron la atrocidad de Bruto sobre César, por tirano de *invasion*; y la del primer Bruto sobre Tarquino por tirano de *administracion*.

§. II.

Las revoluciones humanas pusieron alguna vez en tal discrimen à los Reynos, y dieron origen à casos tan arduos, que apenas dejaban salida que no fuese peligrosa. Nació la ocasion, ò (para dár licencia al ingenio) se proponia la hypothesis de que un Príncipe se abandonáse tan desenfrenadamente al furor de sus pasiones y al abuso de su poder, que huivese de suceder una de dos cosas; ò la ruína de la Nacion, ò la ruína y caída del Príncipe, si la Nacion se habia de conservar.

Para abrazar ò consentir el menos malo de estos

extremos se han pensado varios systemas, no solo por los Theologos, sino tambien por los Politicos y Filósofos. A tres clases podré reducir las opiniones, asi de los Cathólicos, como de los Hereges y Filósofos. Considerense y comparense todas entre sí, y se verá qual de ellas merece mayor censura, y parece mas peligrosa à la causa de los Reyes.

La Religion Protestante ha resuelto, de palabra y por obra, que toca al pueblo, y aún à la menor parte de él, tomar las armas en este caso para deponer ò castigar al Príncipe que lo oprime, y no le deja libertad de conciencia. ¿Qué resolvería en el caso de no dejarle al pueblo la libertad natural?

Los Filósofos Libertinos han dicho, que deshacerse de tales tiranos ò Reyes son unos hechos heroycos de que no son dignos los hombres comunes. De modo, que no someten à los Reyes solamente bajo sus Naciones, ò de una de las partes mas considerables de estas; sino de qualquiera subdito osado, ò à la disposicion de un asasino.

Fuera de estos dos systemas execrables, hubo muchos entre los Cathólicos que se dieron una libertad de pensar que no tiene fundamento en el Evangelio. Los que se llegan mas al espiritu y letra de este, y à la doctrina de los Apostoles, no dejan otro arbitrio en casos tan difíciles, sino el tolerar con paciencia christiana las injurias de la tiranía, y recurrir à Dios, para que salve à su pueblo del tirano, ò mude el corazon de este.

Tal es ciertamente la doctrina de Religion Cathólica. Pero pesando algunos Cathólicos las circunstancias de la hypothesis, y discurriendo, no solo

XLVI.
Se reducen las
opiniones varias
sobre la diferen-
cia entre Reyes
y Reynos.